



Ministerio de  
Hacienda

Gobierno de Chile

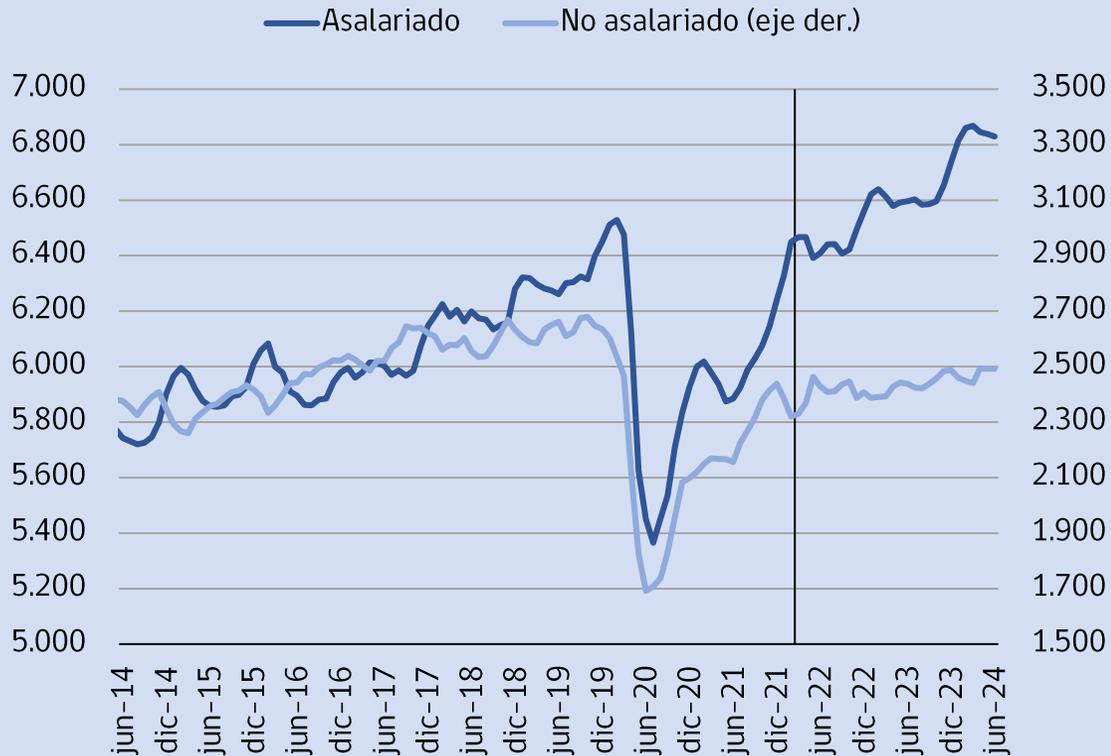
# Sistema tributario e informalidad Un desafío para el desarrollo en Chile

Mario Marcel Cullell  
14 de agosto de 2024

# Aunque el empleo informal se mantiene en niveles inferiores a antes de la pandemia, reducir la informalidad es una preocupación central de la política pública

### Evolución ocupados (1)

(en miles)



### Tasa de ocupación informal (2)

(%)

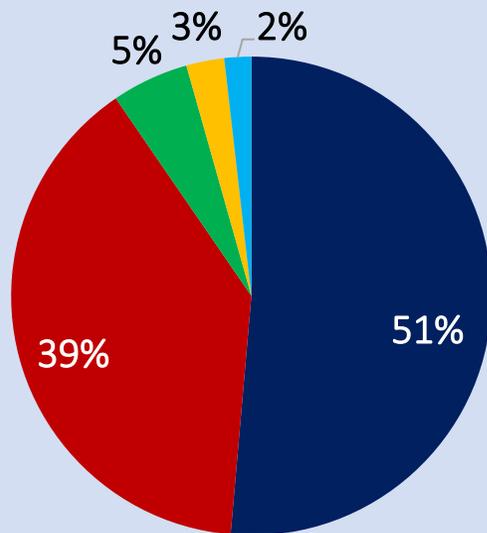


**Nota:** (1) No asalariado: Empleadores, Trabajadores por cuenta propia, Familiares no remunerados, Personal de servicio doméstico. (2) La tasa de ocupación informal se define como el número de personas con ocupaciones informales (no tienen cotizaciones de salud y previsión social o, en el caso de empleadores y cuenta propia, la empresa pertenece al sector informal) expresado como porcentaje del total de ocupados.

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadísticas.

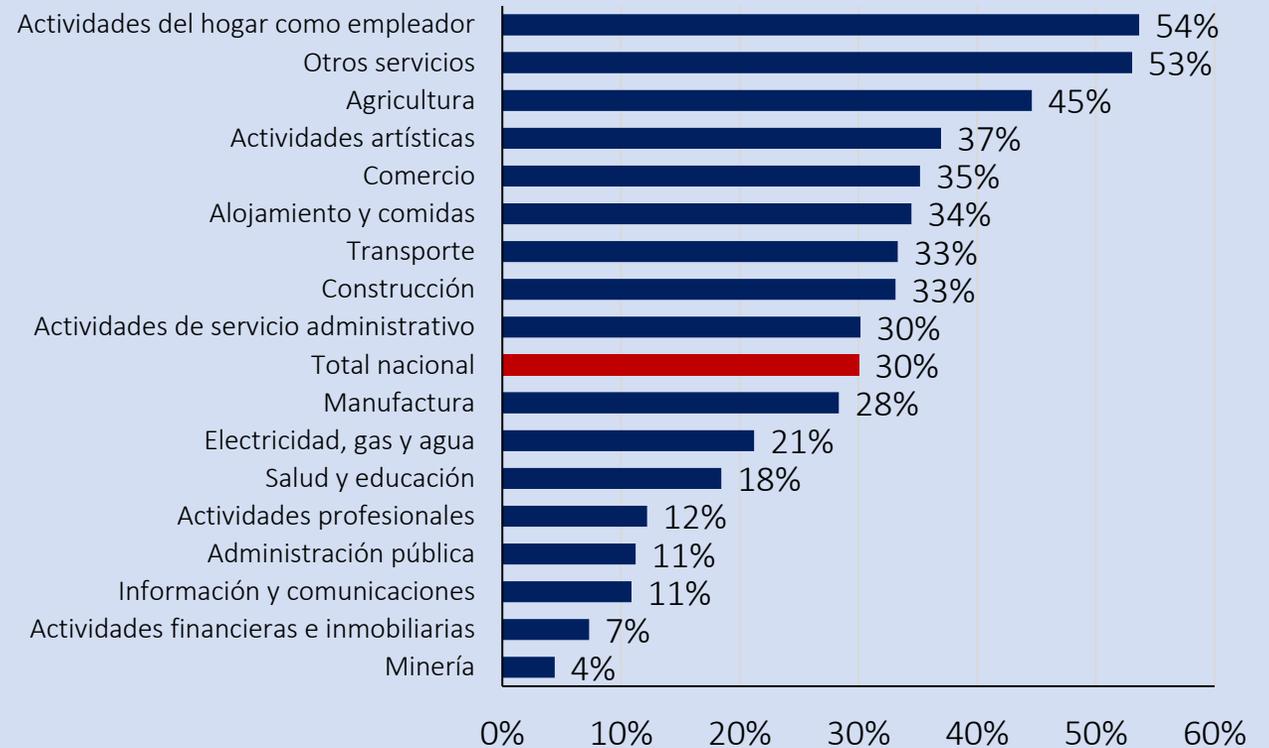
Si bien predomina el empleo por cuenta propia, casi un 40% de los ocupados informales son trabajadores asalariados. La informalidad es mayor en los sectores de agricultura, comercio y servicios personales

### Distribución de la ocupación informal por categoría de la ocupación (%)



- Trabajadores por cuenta propia ■ Asalariados
- Personal de servicio doméstico ■ Familiares no remunerados
- Empleadores

### Ocupación informal por sector económico (%)



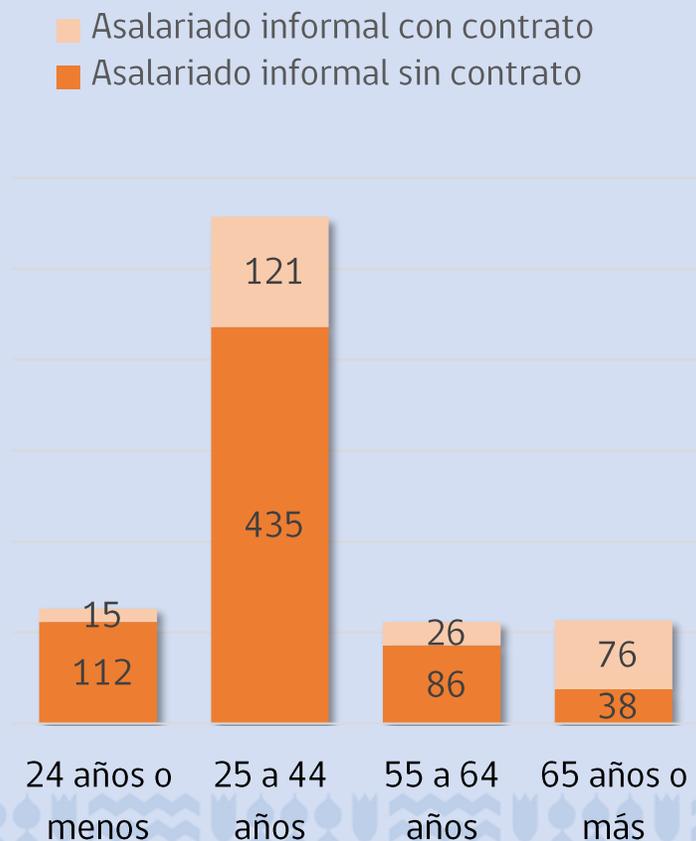
Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, boletín informalidad laboral octubre - diciembre 2023

**Y predominan los asalariados informales sin contrato, que están en empleos de calificación media, en las edades de entre 25 y 44 años y en hombres. Los asalariados informales con contrato representan 1 de 4 informales asalariados\***

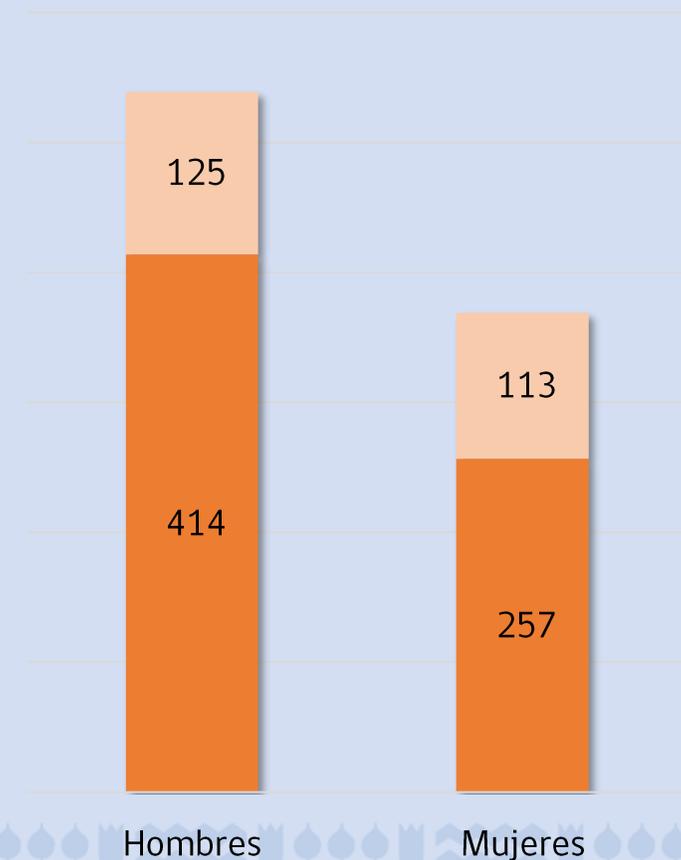
### Asalariados informales según calificación (miles; trim. junio 24)



### Asalariados informales según edad (miles; trim. junio 24)

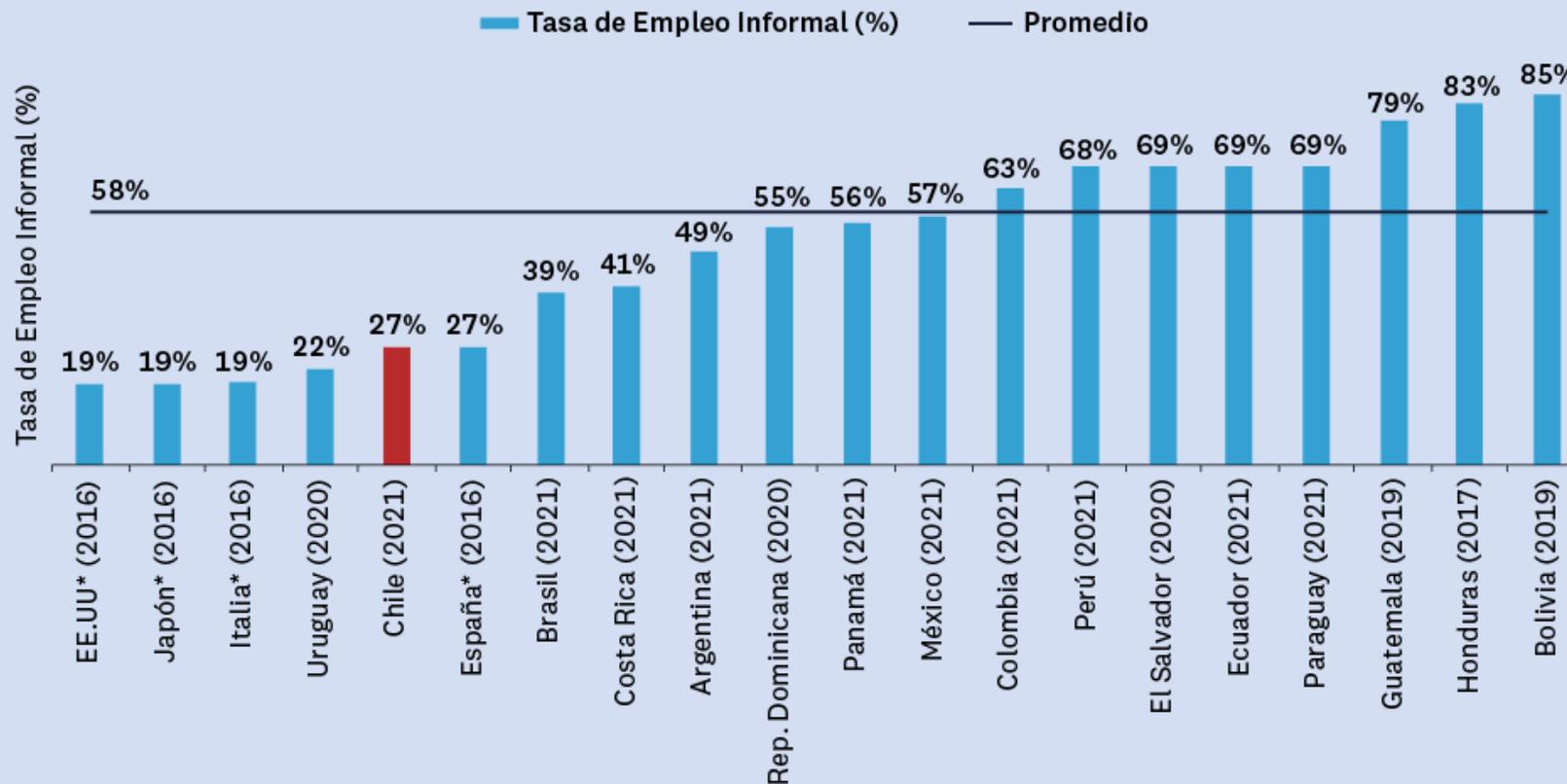


### Asalariados informales según sexo (miles; trim. junio 24)



# La informalidad en Chile es menor que en otros países de América Latina, pero mayor que en economías avanzadas

## Tasa de empleo informal para una selección de países (%)



Notas: (a) Para Chile se utilizan datos de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) para 2021. Para el resto de los países, se utilizan encuestas de hogares y empleo que varían entre 2017 y 2021. Entre paréntesis se indican los años para los cuales se disponen dichos datos. (b) En el caso de EE. UU., Japón, Italia y España se presenta la proporción del empleo informal sobre el empleo total para 2016 reportada por la OIT (2018), los cuales si bien no son exactamente comparables con las cifras reportadas para los otros países del gráfico (debido a las fuentes de información utilizadas y los criterios empleados en la construcción de las estadísticas), se utilizan para efectos referenciales y se marcan con un asterisco (\*) para diferenciarlos del resto de los países. (c) El promedio presentado en el gráfico excluye a EE. UU., Japón, Italia y España.

Fuente: Consorcio de Universidades contra la Informalidad.

**La informalidad impone importantes costos económicos y sociales al país. A ello se agrega crecientemente el creciente vínculo entre la informalidad más dura, la delincuencia y el crimen organizado**

1. Productividad y crecimiento
2. Competencia
3. Equidad
4. Seguridad ciudadana



La informalidad en Chile no toma necesariamente la forma de una dualidad productiva. Existe movilidad de trabajadores entre empleos formales e informales a lo largo de la vida. Esta es una base valiosa para las políticas públicas que busquen enfrentarla

### Probabilidad de transitar desde y hacia la formalidad e informalidad, desempleo e inactividad

		Estado Final			
		Formal	Informal	Desempleo	Inactividad
Estado Inicial	Formal	82,83%	2,73%	8,17%	6,28%
	Informal	42,28%	24,96%	13,71%	19,04%
	Desempleo	38,42%	9,50%	21,10%	30,98%
	Inactividad	8,70%	4,15%	10,98%	76,17%

Fuente: Consorcio de Universidades contra la Informalidad.

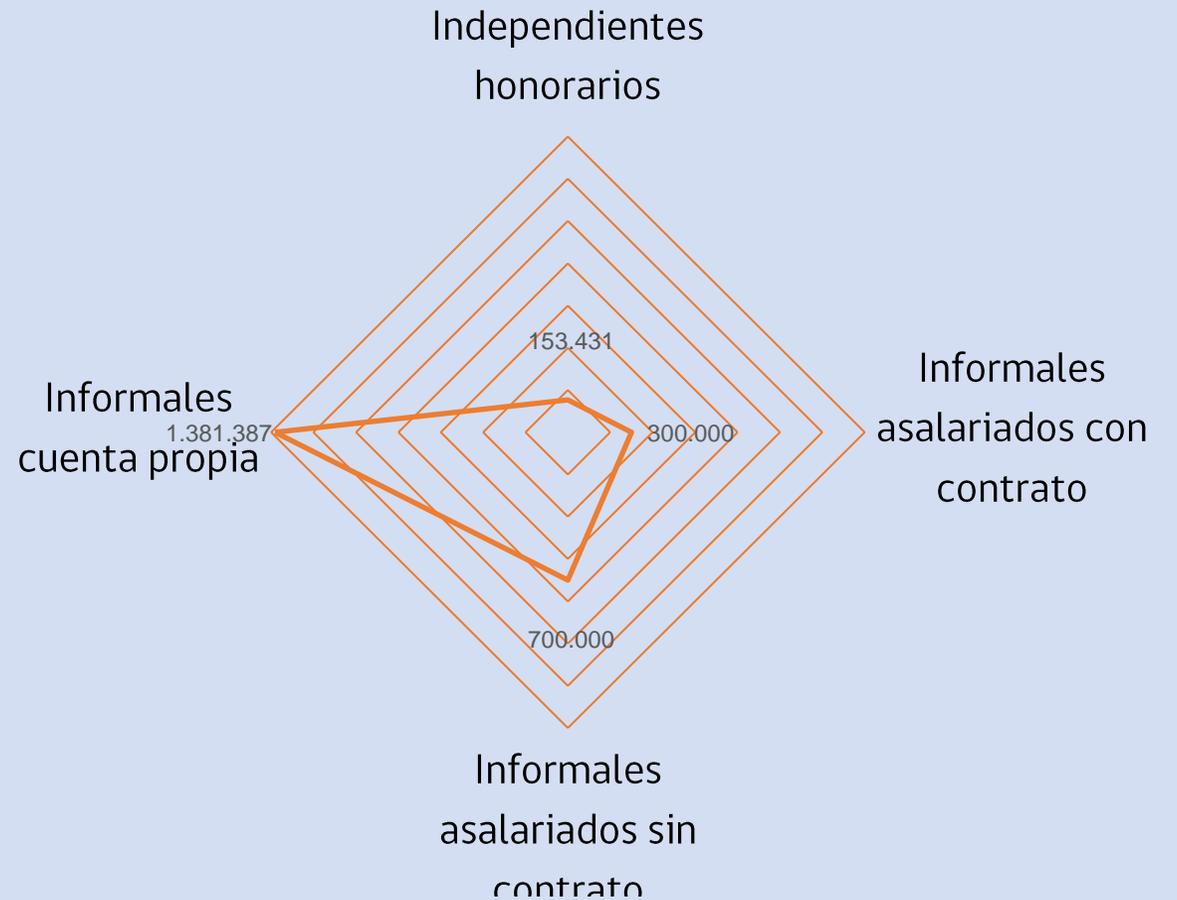
**No existen balas de plata contra la informalidad. Se requiere una estrategia amplia y flexible para la diversidad de sus manifestaciones, combinando controles, incentivos y facilidades. Tal estrategia ha estado ausente de las políticas públicas hasta ahora**

Regulaciones

Incentivos  
Económicos

Mecanismos  
simplificados

Economía del  
comportamiento



## Medidas sobre informalidad en el Proyecto de Ley de Cumplimiento Tributario

El proyecto en su inicio consideraba una serie de medidas asociadas a informalidad las que se han fortalecido con ocasión de la discusión en la comisión de Hacienda del Senado.

1. Se establece como hecho gravado con IVA las compras de bienes que se realizan por **medios electrónicos a contribuyentes sin domicilio ni residencia en Chile**. Los contribuyentes no residentes podrán inscribirse en el sistema simplificado declaración de IVA que ya existe para plataforma de servicios. Los bienes por un valor de hasta US\$ 500 estarán también liberados de aranceles permitiendo un ingreso más expedito.
2. Para quienes no se inscriban en el registro anterior, el SII podrá establecer que el **emisor del medio de pago realice el recargo correspondiente**.
3. Se **elimina la exención de IVA a la importación de bienes cuyo valor sea inferior a US\$41**.
  - Entre 2019 y 2023, la cantidad de envíos por Courier se multiplicó por diez. Para el 2024, se proyectan 22 millones de envíos, de los cuales el 90% tiene un valor inferior a US\$41.



## Medidas sobre informalidad en el Proyecto de Ley de Cumplimiento Tributario

4. Se establece que los operadores de portales de pago (POS), plataformas que permiten la venta de bienes o servicios y entidades públicas deben **exigir inicio de actividades a quienes interactúen con ellos y entregar información a la administración tributaria.**
5. Se crea la obligación **de informar al SII por parte de las entidades bancarias, respecto de contribuyentes que reciban 50 o más abonos de RUT distintos dentro de un mes o 100 dentro de un semestre.** Se informa el titular de la cuenta, la cantidad de operaciones y el monto agregado de las operaciones.
6. Se incorporan **sanciones equiparables a la clausura** de establecimientos a aquellas plataformas de comercio digital que no emiten documentos tributarios.



## Medidas sobre informalidad en el Proyecto de Ley de Cumplimiento Tributario

7. Se establece la obligación a **vendedores de bienes usados de identificar de sus proveedores** a través de documentos tributarios.
8. Se establece que las **ventas por montos superiores a 50 UF deben realizarse por medios que aseguren la trazabilidad** y la individualización del comprador.
9. Se establece la posibilidad del SII de **exigir la trazabilidad en determinados bienes**. La implementación de los sistemas de trazabilidad como ocurre con los cigarrillos siempre es de costo fiscal.
10. Contribuyentes microempresarios podrán solicitar **ayuda por una vez ante el SII para determinar su base imponible de IVA**, proceso en el cual podrán solicitar la participación de la DEDECON.

## Otras medidas de control en el proyecto de inteligencia económica contra el crimen organizado u otras iniciativas legislativas

1. **Obligación de inicio de actividades a quienes operan en el comercio exterior**, cuando importen bienes por un monto superior a tres mil dólares a menos que declaren que están destinados para su consumo personal. Ley N° 21.648, publicada en febrero de 2024.
2. Obligación de **individualizar a adquirientes en boletas o facturas por compras en efectivo**, por bienes o servicios cuyo valor individualmente considerado sea superior a 1 UTA (\$780.000).
3. **Se habilita al SII a diferir, revocar o restringir la autorización de documentos tributarios**, si hubiere indicios de que tales documentos **están siendo utilizados para la comisión de delitos tributarios o delitos vinculados al crimen organizado**.



## Otras medidas de control en el proyecto de inteligencia económica contra el crimen organizado u otras iniciativas legislativas

4. Se **amplía facultad del SII de diferir, revocar o restringir documentos respecto de contribuyentes que no cuenten con la capacidad económica** necesaria para el desarrollo de la actividad o giro declarado.
5. Establecimiento de una obligación de **informar saldos y abonos de los últimos cinco años, respecto de cuentas que hayan experimentado abruptos aumentos de saldos o abonos en el mismo periodo** o cuando se trate del procedimiento de recopilación de antecedentes por delitos tributarios.
6. Establecimiento de un **nuevo delito vinculado a la presentación de datos o antecedentes falsos en la declaración de inicio de actividades** o autorización de documentación, si son utilizadas para la comisión de ciertos delitos.

## Facilidades e incentivos para la formalización en la reforma del impuesto a la renta

El proyecto de ley de reforma de impuesto a la renta considera una serie de medidas para implementar la Ruta del Emprendimiento mediante incentivos a la formalización de nuevos negocios y al desarrollo de las Pymes:

1. Los primeros dos años de un negocio, se establece un **sistema ultra simplificado de monotributo**. Los contribuyentes estarán sujetos a un impuesto de 1 UTM al mes, sustitutivo del impuesto a la renta, IVA, y obligaciones previsionales.
2. Durante los dos años siguientes de un nuevo negocio, se establece un **beneficio para reducir el pago de IVA**:
  - Los primeros doce meses, el Estado otorga un crédito por el 100% del IVA determinado.
  - Los siguientes seis meses, se otorga un crédito por el 50% del IVA determinado.
  - Los siguientes seis meses, se otorga un crédito por un 25% del IVA determinado.
3. Se **fortalece y amplía el régimen transparente** para las Pymes, el cual está exento de impuesto de primera categoría y beneficiará al 99% de estas empresas.

## Informalidad en la legislación social, laboral y previsional

1. Impuesto sustitutivo de IVA para comerciantes de ferias libres
2. Protección social en la pesca artesanal
3. Mantenimiento del valor del SUF en el tránsito a un empleo asalariado
4. Cotización simplificada para trabajadores por cuenta propia en reformas previsional
5. Monocotización previsional
6. Ampliación de la obligatoriedad de cotización para pensiones
7. Situación previsional al día para acceder a beneficios sociales y permisos



## Reflexiones finales

1. Durante demasiado tiempo se ha tomado la informalidad en Chile como una característica estructural, utilizándola como excusa para no actuar en material previsionales, laborales o productivas
2. Sin embargo, la informalidad en Chile es más permeable que en otros países, dada la mayor rotación de trabajadores, mientras que las potenciales ganancias de la formalización son mayores
3. El Presidente de la Republica propuso recientemente la meta de reducir la tasa de informalidad laboral hasta 25% en los próximos dos años
4. Para lograr esta meta se requiere de una estrategia amplia, flexible y persistente, que combine controles, incentivos y facilidades para la formalización
5. En la actualidad, tal estrategia existe, reflejada en más de 20 iniciativas legislativas, donde los temas tributarios ocupan un lugar central
6. La agenda no está en lo absoluto cerrada; nuevas ideas son bienvenidas y está el espacio y la disposición legislativa para incorporarlas





Ministerio de  
Hacienda

Gobierno de Chile

# Sistema tributario e informalidad

## Un desafío para el desarrollo en Chile

Mario Marcel Cullell  
14 de agosto de 2024